FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 005

BOGOTÁ D.C., Julio de 2021.

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo YENNY YAZMIN ORTIZ BARRERA Identificación 63.556.828 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección CALLE 23 N. 4-50 TORRE 5 APTO 238 PORTAL DE LA LOMA. Teléfono de contacto 3165202569 E-mail de contacto thiskeloria@hotmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo CT MAURICIO DIEZ MORALES Cargo OFICIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL Resolución de nombramiento 00000205 DEL 19 DE ENERO DE 2021
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato **512-CENACPERSONAL-2021** Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO DE 2021
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De la Póliza 12-44-101204631 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 19 DE FEBRERO DE 2021
5. **CRP**	No. CRP 56921 Fecha expedición 2021-02-17 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL. Dependencia CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 Fuente NACIÓN Recurso: CORRIENTES CSF Valor: $ 44.000.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	19-02-2021
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	31-12-2021
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN- DIVISIÓN DE AVIACIÓN (A 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES)
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en él se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.

	5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc.). 7. Asesorar a los militares y sus familiar que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. Las demás que se deriven de la obligación principal.
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO DE 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación 2: Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. a. Se elaboraron las denuncias respectivas en referencia a los hechos delictivos que han ocurrido dentro de la jurisdicción otorgada a la Fuerza de Tarea Conjunta Omega y frente a los cuales se ha recibido los soportes correspondientes. Entre ellas, se resaltan las denuncias realizadas para el BATOT 2 (1), BATOT 1 (5).

	Obligación 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) Se realizó el seguimiento correspondiente a través de todos los medios disponibles (como prensa, periódicos, internet, páginas web, Twitter, Instagram, Facebook), a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley, informado mediante formatos establecidos. Todos los días Viernes de mes, se presentaron los reportes respectivos. Obligación No.4 Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. Se reportaron de manera inmediata los acontecimientos ocurridos en la jurisdicción al señor Capitán Mauricio Diez. Así mismo se entabló por parte de la contratista, comunicación con los jurídicos de las Unidades Tácticas donde sucedió el hecho, con el fin de recolectar la información suficiente para poder dar trámite a la correspondiente acción legal a entablar. Obligación 5: Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición, las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad. Los días 10 y 25 del mes de Junio, se presentó la estadística de las denuncias interpuestas ante el ente fiscal y que posteriormente fueron revisadas y aprobadas por los comandantes de las Unidades Tácticas, esto de conformidad con los formatos establecidos para ello. Obligación 6: Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc) Se ha reportado el correspondiente seguimiento de las denuncias instauradas por las Unidades Tácticas, en los formatos establecidos para dar cumplimiento a esta actividad. Obligación No.7 Asesorar a los militares y sus familiar que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. Se brindó asesoría a integrantes de la División de Aviación de Ejército, para que realicen el procedimiento de reconocimiento como víctimas dentro de la UARIV y para que se acrediten como tales dentro de la JEP. Para ello se da cumplimiento al formato es establecido por el

<table>
<tr><td></td><td>desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, y el oficial de la reserva de cada grupo regional.

La contratista estableció contacto directo con cada Unidad Táctica de la Jurisdicción, quien se encarga directamente de enviar todos los soportes requeridos para entablar las correspondientes denuncias a que haya lugar.

Obligación No.15 Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.

Se presta colaboración conjuntamente a los requerimientos realizados por el personal de la División de Aviación de Ejército y la Fuerza de Tarea Conjunta Omega. De igual manera se tiene contacto directo con los asesores jurídicos de la Dirección de Apoyo a la Transición, a través de los diferentes medios de comunicación existentes.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total 44.000.000
Valor autorizado a pagar 4.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>256.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>200.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.400</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el Contratista y los Servicios recibidos a entera Satisfacción.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por YENNY YAZMIN ORTIZ BARRERA, por tanto se cumplió el objeto del presente contrato de Prestación de servicios a Satisfacción y sin ninguna novedad.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en BOGOTÁ DC., en el mes de julio de 2021

CT MAURICIO DIEZ MORALES
OFICIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
Resolución de nombramiento 00000205 DEL 19 DE ENERO DE 2021